

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 353-2017-CE-PJ

Lima, 19 de diciembre de 2017

VISTO:

El Oficio N° 2110-2017-GG-PJ, cursado por la Gerencia General del Poder Judicial, respecto al “Primer Concurso Nacional de Creatividad e Innovación en el Poder Judicial.

CONSIDERANDO:

Primero. Que, mediante Resolución Administrativa N° 311-2017-CE-PJ, se autorizó el “Primer Concurso Nacional de Creatividad e Innovación en el Poder Judicial”. Asimismo, se aprobaron las Bases para la realización del citado concurso, en cuyo numeral 6 se establece el cronograma de actividades para su desarrollo y la recepción de fichas técnicas.

Segundo. Que, al respecto, mediante Oficio N° 2110-2017-GG-PJ, la Gerencia General del Poder Judicial elevó a este Órgano de Gobierno el Memorandum N° 308-2017-GDC-GG-PJ, del Gerente de Desarrollo Corporativo de la Gerencia General, remitiendo propuesta del nuevo cronograma para la realización del referido concurso nacional; sustentando la necesidad de modificar las fechas que se tenían previstas, con la finalidad de garantizar el cabal cumplimiento de los objetivos de dicho evento.

Tercero. Que, estando a que es el primer concurso de dicha índole que se realizará en el Poder Judicial y, debido a la expectativa que ha generado, resulta pertinente la ampliación de la referida convocatoria a fin que la mayor cantidad de propuestas a nivel nacional puedan participar en el mismo.

Cuarto. Que, en tal sentido, corresponde aprobar el nuevo cronograma del “Primer Concurso Nacional de Creatividad e Innovación en el Poder Judicial”, propuesto por la Gerencia de Desarrollo Corporativo del Poder Judicial.

En consecuencia, en mérito al Acuerdo N° 911-2017 de la cuadragésima quinta sesión extraordinaria del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial de la fecha, adoptado con la intervención de los señores Rodríguez Tineo, Tello Gilardi, Lama More, Ruidías Farfán y Vera Meléndez, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 82° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por unanimidad,

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

// Pág. 2, Res. Adm. N° 353-2017-CE-PJ

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el nuevo cronograma del “Primer Concurso de Creatividad e Innovación del Poder Judicial”, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Encargar a la Gerencia General del Poder Judicial, el adecuado cumplimiento de la presente resolución.

Artículo Tercero.- Transcribir la presente resolución al Presidente del Poder Judicial, Presidencias de las Cortes Superiores de Justicia del país, Gerencia de Desarrollo Corporativo; y, a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines pertinentes.



Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

DUBERLÍ APOLINAR RODRIGUEZ TINEO

Presidente

LAMC/eirm.



CRONOGRAMA

“PRIMER CONCURSO NACIONAL DE CREATIVIDAD E INNOVACION EN EL PODER JUDICIAL”

ACTIVIDAD	FECHA
CONVOCATORIA, PUBLICACION DE BASES Y DIFUSION	
Difusión del Concurso – Fase Preliminar	Del 02 de noviembre al 15 de noviembre de 2017
Publicación de Bases	16 de noviembre de 2017
Difusión del Concurso – Fase Intermedia	Del 17 de noviembre al 01 de marzo de 2018
INSCRIPCION EN EL CONCURSO	
Recepción de consultas vía telefónica	Del 11 de diciembre al 01 de marzo de 2018
Recepción de Ficha Técnica de Inscripción	Del 11 de diciembre al 02 de marzo de 2018
EVALUACION DE PROPUESTAS INNOVADORAS	
Evaluación, clasificación y selección de propuestas (Subgerencia de Proyectos de Innovación)	Del 05 de marzo al 06 de abril de 2018
Evaluación de propuestas seleccionadas (Jurados VIP y técnico)	Del 09 de abril al 11 de mayo de 2018
PUBLICACION Y DIFUSION FINAL DE RESULTADOS	
Publicación de resultados	14 de mayo de 2018
Difusión de resultados – Fase Final	Del 15 al 18 de mayo de 2018
CEREMONIA DE PREMIACION	
Entrega de premios a las 10 mejores propuestas de innovación.	31 de mayo de 2018